

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Hacienda

Dependencia Regional de Aduanas e II.EE. de Murcia

13878 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, números de expediente y procedimientos se especifican a continuación.

<u>NIF</u>	<u>Nombre y apellidos o razón social y expediente</u>	<u>Tipo de acto administrativo</u>
29061583W	ANGEL GAMBIN LOPEZ	-Comunicación de Inicio de Actuaciones Inspectoras. (I.E. Medios Transporte. Ejercicio: 2000).

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas en la Unidad Regional de Inspección de Aduanas e II.EE. de la Delegación Especial de la AEAT en Murcia, C/ Frutos Baeza, 3, 3.ª planta, de Murcia, al efecto de practicar las notificaciones de los citados actos.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 14 de octubre de 2004.—El Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE., Jesús Pinilla Alemán.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

13805 Edicto de notificación de resoluciones sobre prescripción de débitos a la Seguridad Social a deudores no localizados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar las resoluciones sobre prescripción de débitos a la Seguridad Social a los sujetos responsables del pago de las deudas comprendidas en la relación que se acompaña de títulos ejecutivos que se consideran vigentes, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles tales actos administrativos.

Contra la resolución sobre prescripción de débitos a la Seguridad Social, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del vigente Reglamento de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1.637/95, de 6

de octubre, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 8.3 de la Ley 29/1988, de 13 de julio (BOE del día 14) reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Identificador: 301000064850.

REG: 521

Nombre/Razón social: Elbarnaoui Rahal.

Domicilio: C/ Gabriel González, n.º 31.

C.P.: 30800.

Localidad: Lorca.

Cert. Descubierto/Prov. Apremio:

30/96018251532

30/97012360173

30/97016246843

30/98012117046

30/98016575309

30/99012752575

30/99019246525

30/00012438682

30/00018434191

Resolución: Desestimada.

El Director Provincial, Eduardo Cos Tejada.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
 Tesorería General de la Seguridad Social
 Dirección Provincial de Murcia

13879 Notificación de actos administrativos.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DIAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Murcia, 21 de octubre de 2004.—El Jefe de Servicio Notificación/Impugnac. Remigio Estébanez Dueñas.

Relación

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD. NÚM. PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111	10	30006286038	BALLESTER ALBALADEJO MAR	CL DR.FERRERO VELASC	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2004 010042391	1003 1003 6.271,19
0111	10	30007767714	MARTINEZ Y TORTOSA, S.L.	CT SAN JAVIER 214	30589 RAMOS LOS	03 30 2004 011067056	1103 1103 1.396,90
0111	10	30100873379	JUAREZ RAJA BONIFACIO	CL FAJARDO 8	30860 PUERTO DE MA	03 30 2004 013232681	1203 1203 1.625,65
0111	10	30101240363	MARTINEZ Y TORTOSA, S.L.	CT SAN JAVIER 214	30589 RAMOS LOS	03 30 2003 023773774	0503 0503 44,24
0111	10	30102160247	INSTALACIONES ELECTRICAS	CL LA FINCA 32	30158 GARRES LOS	03 30 2003 026393279	0803 0803 360,6
0111	10	30102160247	INSTALACIONES ELECTRICAS	CL LA FINCA 32	30158 GARRES LOS	03 30 2003 027661252	0903 0903 276,43
0111	10	30102870064	AGLOMERADOS Y CONSTRUCCI	LG PARAJE PEPE LARRO	30627 VALIENTES L	02 30 2002 012083376	0101 1201 38,65
0111	10	30102870064	AGLOMERADOS Y CONSTRUCCI	LG PARAJE PEPE LARRO	30627 VALIENTES L	02 30 2002 012083477	0101 1201 26,24
0111	10	30104959406	PRODUCTOS MURCIANOS, S.L	CL JARDIN 1	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004 013294723	1203 1203 571,06
0111	10	30107022775	PROVIAL 2000, S.L.	CL ALCALDE FRANCISCO	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004 014803172	0204 0204 756,46
0111	10	30108108165	CONSTRUCCIONES PEDRO MAQ	CL SAN NICOLAS. EDF.	30579 TORREAGUERA	04 30 2004 005825319	0802 0802 3.606,08
0111	10	30108213249	NOGUERA FERRER FRANCISCO	CL ESCUELAS 1	30833 SANGONERA LA	03 30 2002 014220814	0801 0801 42,5
0111	10	30108213249	NOGUERA FERRER FRANCISCO	CL ESCUELAS 1	30833 SANGONERA LA	03 30 2002 014220915	0901 0901 42,5
0111	10	30108316111	PASTOR PASTOR JOSE	CL ALFONSO X EL SABI	30579 TORREAGUERA	03 30 2002 025241327	0802 0802 43,37